

**INFORME DE COMISARIO
POR EJERCICIO FISCAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Señores miembros de Junta General de Accionista de LA COMPAÑÍA ENCOMIENDAS Y COURRIER ENCOMIENCISNE S.A., es muy grato para mi como Comisario, presentar el informe anual de la administración de la empresa con el propósito de que ustedes luego de una detallado análisis del informe de la administración y de los estados financieros, puedan dar su aprobación durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria.

1. He revisado el Balance General de LA COMPAÑÍA ENCOMIENDAS Y COURRIER ENCOMIENCISNE S.A., al 31 de diciembre de año 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros teniendo como base mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos.

- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
- ✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de COLENVIOS INTERNACIONAL S.A., con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

4. Los personeros y administración de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.

5. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de las administraciones y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



EDGAR GEOVANNY VACA NOBLECILLA
Abogado
Mención en Derecho Empresarial
C. C. 170912287-1
Comisario

Quito, Marzo 15 de 2013